

25931

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_/2013

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL  
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

02 DIC. 2013

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. Nº 15359 de fecha 7 de octubre de 2013,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 14 de octubre de 2013,
3. Memorandum Nº 681 de fecha 21 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1º **AUTORIZASE** a MUÑOZ FLORES MARIO ENRIQUE, Rut Nº4.934.629-8, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende las patentes ALCOHOLES Rol 4-511258, 4-511259, y 2-743097 giro: CABARET, DISCOTEQUE, Y COMERCIAL CABARET, clasificación letra "D" y "O" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección comercial SANTA FILOMENA Nº 134 136, Unidad Vecinal Nº 35, al Contribuyente **COMERCIAL RAPEL S.A.**, Rut. Nº 76.028.528-5.

2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/otc  
28/11/2013